

2. LOS CAMINOS DE LAS NOMENCLATURAS: DESDE FRANCIA HASTA ESPAÑA Y PORTUGAL

Dieter Messner  
Universität Salzburg

Las personas que han escrito sobre la evolución de la lengua española nos informan que es posible descubrir desde los primeros documentos palabras castellanas que tienen su origen en alguna de las muchas regiones de Francia. Para la época medieval no quiero entrar en detalles, sino sólo recordar un ejemplo bien conocido: el arabismo *alfayate* ha sido substituido por el galicismo *sastre*, y este mucho más tarde al menos parcialmente también por otro galicismo: *modista*.

La difusión de estos galicismos ha sido objeto de varios estudios, sobre todo de la época medieval (cf. los ejemplos en Lapesa, 1980). Recuerdo también a Ferdinand Brunot (1967) que ofrece unas listas en su *Histoire de la langue française*.

Todos estos estudios, ya bastante antiguos, tienen el inconveniente de que tratan casi exclusivamente los lexemas del respectivo sistema social vigente, por ejemplo dentro de la clase noble en la edad media, o de la burguesía en los siglos XVIII y XIX, porque la base de sus análisis son textos literarios, y mientras más raro el galicismo, más atención se le presta. Brunot cita entre otras palabras para el siglo XVIII *Metredotel*, no escrito a la francesa, sino fonéticamente -es un préstamo de lujo que no tuvo difusión.

Lo mismo sucede en estudios basados en otros textos como puedan ser periódicos. El vocabulario social prevalece sobre otros términos. En su tesis doctoral no impresa, con el título *Estudio de galicismos en el español del siglo XVIII*, Pilar Vallejo Arróniz (1986: 115-125) cita lexemas como *libertinaje*, *minué* o *tisú*. "Los Galicismos en la lengua española hablada en Madrid", como intituló Antonio Quilis un artículo en 1983 abarca no sólo galicismos recientes, sino también todas las palabras jamás designadas así desde el principio del castellano. La autoridad etimológica de Quilis es J. Corominas y J. A. Pascual (1980-1991), aunque, en mi opinión no siempre lo es, sobre todo en el sector de los préstamos (la aversión de Corominas contra la lengua portuguesa es bien conocida; cf. Messner, 1995).

Por eso es de alabar el nuevo intento que hacen algunos colegas de retomar esta temática para los siglos XVIII y XIX bajo una nueva perspectiva, la de los vocabularios de especialidad. Eso merece tanto mayor elogio porque lo que hasta ahora se ha dicho sobre los galicismos de los siglos XVIII y XIX es negativo, cito: "El alud de galicismos suscitó una actitud defensiva [...]". La cita es de R. Lapesa (1980: 428) quien -hay que confesarlo- también menciona algunos términos técnicos, pero no de manera sistemática (Lapesa, 1980: 429 y ss., 454).

En las descripciones históricas de la lengua portuguesa encontramos el mismo tópico. En un estudio con el título "Guerra às palavras afrancesadas! Une polémique linguistique dans la presse lisboanaise en octobre 1812", Georges Boisvert (1983-1985) llama la atención sobre la posición de algunos puristas portugueses pero detrás de esto se oculta una realidad como siempre mucho más compleja. Brunot (1967: 33) caracterizó al siglo XVIII así: "Il y a [au Portugal] plus de Français que toutes les autres nations ensemble: tous les parfumeurs, la plupart des horlogers, beaucoup de perruquiers ... sont français" y afirma así que hubo muchos franceses en Portugal. No todos los portugueses estaban en contra de la influencia francesa aunque se nombra más a los oponentes sobre todo si son autores conocidos: sus protestas tienen hoy algo de cómico: Filinto Elísio, poeta que traducía autores franceses al portugués protestaba al mismo tiempo contra los galicismos: "Nunca nariz francês na lusa cara".

Para España la situación no era muy diferente según Brunot (1967: 75): "Certains termes spéciaux étaient lancés par les coiffeurs, les bottiers, les modistes [...] qui étaient tous français". En este contexto recuerdo a José Cadalso, y sus *Cartas Marruecas* de 1773. (cf. Martinell, 1984).

Pero, para continuar con el ejemplo portugués, al mismo tiempo -cuando algunos intelectuales protestaban contra la llamada invasión de los galicismos- tres miembros de la Academia Portuguesa redactaban el primer tomo del diccionario portugués (sólo existe el primero). Para algunas entradas, en su mayoría términos técnicos (que forman parte de las nomenclaturas) los lexicógrafos portugueses utilizan sin escrúpulos (es un rasgo característico común a los autores de diccionarios) la obra científica por excelencia del siglo XVIII, la *Encyclopédie ou dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des*

*métiers*, ... (1752 ss.) y eso, por supuesto sin hacer ninguna alusión bibliográfica porque, oficialmente, de Francia en el siglo de la Ilustración no podía venir nada considerado bueno. También en España la Enciclopedia quedó prohibida a partir de 1759. Jean Sarrailh (1985: 298 y ss.) cita el informe de la Inquisición sobre los siete primeros volúmenes de la enciclopedia francesa publicados hasta 1757: "[...] no puede darse licencia [...] aunque sí para tenerse *en librería secreta, donde se pueda despreciar lo abominable y chupar de ella la vasta erudición en todas materias* [...]".

Con el siguiente ejemplo quiero mostrar la semejanza en dos entradas, la primera tomada de la enciclopedia francesa y la segunda del *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* de Esteban de Terreros y Pando (1786-1793):

Encyclopédie ... vol. I, 1752, p. 363:

Ammochosis. s. f. (medecine) [...] espèce de remede propre á dessécher le corps, qui consiste [...]

Terreros vol. I, 1786 , p. 93:

Ammochosia, especie de remedio medicinal, á proposito para dessecar, es nombre Griego [...]

Un comentario: los mismos lexicógrafos portugueses del siglo XVIII que copiaban la enciclopedia francesa hacían lo mismo con la segunda edición del *Diccionario de la Lengua Castellana*, de 1783, el conocido diccionario común de la Real Academia Española (cf. Messner, en prensa).

Pero no podemos criticar demasiado a los portugueses, al contrario, tenemos que agradecerles que hayan descrito la terminología química según el nuevo modelo francés, elaborado por Lavoisier etc. Ya en el Diccionario Académico Portugués de 1793 el *agua* está descrita como: 'um corpo composto de dous principios denominados oxygenio e hydrogenio combinados [...]', mientras los académicos españoles continúan con la descripción del *agua* como uno de los cuatro elementos hasta 1869. Lo mismo ocurre con la descripción del *aire*: palabras como *gas*, *aerifórme* se documentan en Portugal en 1793, en España sólo en el DRAE de 1817 (cf. Garriga, 1996-1997: 62).

Me parece legítimo aprovechar aquí públicamente la ocasión para lamentar que el *Tesoro Lexicográfico* de Samuel Gili Gaya (1947 y ss.) acabe con el año 1726, y que no exista un repertorio de los diccionarios españoles de

los siglos XVIII y XIX, como lo estoy haciendo yo para los diccionarios portugueses hasta 1858. (Messner, 1994 y ss.). Se promete que al menos todas las ediciones del DRAE estén dentro de poco en la red (otoño 1998).

Quiero añadir una lamentación más que tiene algo de ver con la anterior porque la influencia de la lengua francesa se hace sentir en muchas nomenclaturas. Y bajo "nomenclatura" entiendo un conjunto de lexemas propios de una ciencia, arte o profesión. Lo aclaro porque hay otras acepciones de esta palabra. Para Manuel Alvar Ezquerra, nomenclaturas son estas partes de los manuales de enseñanza que ordenan las palabras en campos semánticos, por ejemplo los miembros del cuerpo (Alvar Ezquerra, 1997).

Vuelvo a mi segunda lamentación ejemplificándola así: en los diccionarios históricos y etimológicos del castellano y del portugués el nuevo sistema de medidas inventado en Francia está documentado mucho más tarde que su realidad. Ya poco después de 1800 los portugueses tenían una comisión en su Academia para discutir la utilidad de las novedades francesas. Y en 1815 publican una *Memoria sobre os pesos e medidas portuguezas, e sobre a introdução do systema metro-decimal* .. (Academia, 1815). Pero los lexicógrafos de hoy no conocen este libro y dan fechas más tardías al *metro*, al *kilo*, etc. (para el primero 1873, para el segundo 1844, segundo Cunha, 1982). Lo mismo ocurre en España como han mostrado J. Gutiérrez Cuadrado y José Luis Peset (1997). En vez de 1800, *metro* tiene la fecha de 1884, y *quilo* de 1869 en el diccionario de Corominas. Por eso es sorprendente encontrar en un reciente estudio (Donet Clavijo, 1997) como fuente de las dataciones la obra de Corominas que en el mejor de casos, para el siglo XIX utiliza los diccionarios de la RAE, lo que significa que las fechas no son válidas. En este contexto quiero repetir la explicación que nos da Juan Gutiérrez Cuadrado (1996-1997: 81) sobre lo poco que se ha hecho para el siglo pasado: "[existe] la idea implícita en nuestro ámbito universitario de que el siglo diecinueve está tan cerca de nosotros que lo conocemos perfectamente [...]".

En este simposio hay algunas conferencias que se dedican a las traducciones franco-españolas: por eso no hablaré más sobre estos fenómenos importantísimos del siglo XVIII: sólo quiero añadir que probablemente también en diccionarios más triviales, y no de especialidad, ha habido influencia francesa, no conocida hasta ahora porque los que analizan la historia de la

lexicografía española o portuguesa raras veces incluyen en sus estudios los posibles modelos franceses: me refiero otra vez a la obra de Terreros, y también al diccionario de la Academia Española. Comparando la entrada *electricidad* en la cuarta edición del *Diccionario de la lengua castellana*, de 1803, con una parte de la definición que está en la Enciclopedia francesa, aparecen coincidencias que no pueden ser casualidad:

DRAE 1803:

*Electricidad*. Materia sutilísima, y muy fluida, diversa de los demás fluidos por sus propiedades, y comunicable á todos los cuerpos á unos mas que otros produce varios efectos y muy extraños, y uno de los mas conocidos es el de atraer, y repeler los cuerpos leves, y la propiedad de los cuerpos que tienen esta materia. Esta voz y sus derivados se ha introducido modernamente.

Encyclopédie, ou dictionnaire ... Vol. 5, 1753, p. 459:

*Electricité*, s. f. (Phys.) ce mot signifie en général, les effets d'une matière très-fluide & très-subtile, différente par ses propriétés, de toutes les autres matières fluides que nous connoissons, que l'on a reconnue capable de s'unir à presque tous les corps, mais à quelques-uns préférablement à d'autres, qui paroît se mouvoir avec une très-grande vitesse, suivant les lois particulières; & qui produit par ses mouvements des phénomènes très-singuliers ...

Este ejemplo español que documenta la manera de traducir casi literalmente textos franceses es para mí el punto de partida para sugerir que no sólo se investiguen entre los galicismos los neologismos formales sino también los neologismos semánticos. He comprobado que los redactores del diccionario académico portugués, cuando transcribieron el texto del diccionario de la Real Academia Española traducían también las definiciones de significados que no existían en portugués. Probablemente lo mismo ha ocurrido también en diccionarios españoles cuando copiaban obras francesas.

Me ocupo ahora de la influencia que ejerce el francés en la actualidad. En una reciente enciclopedia que reúne a final del siglo XX (igual al *Groebers Grundriss* del final del siglo pasado) el saber lingüístico sobre las lenguas románicas y que está en vía de publicación, el *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, en el volumen VI/1 de 1992 sobre la lengua española, en dos artículos dedicados al léxico está escrito que la influencia francesa se hizo constatar primero en la época medieval de manera bastante maciza y más tarde en el siglo XVIII pero el siglo XX no es mencionado. La fuente

bibliográfica más reciente que se indica en los artículos citados es un artículo sobre "Galicismos" de Bernard Pottier (1967) pero escrito ya mucho antes. Según el artículo de Pottier (1967: 132) para la Edad Media hay dos rúbricas: una "La vida militar", la otra "La vida cortesana". Para el siglo XVIII (1967: 136-138) se añade un tercer capítulo muy breve sobre "Técnicismos".

Eso significa que la argumentación en el sector de los préstamos del español necesita urgentemente una renovación (me ha sido posible mostrar que lo que hoy día se escribe sobre los germanismos en las lenguas iberorrománicas proviene, a fin de cuentas, de la obra de Ernst Gamillscheg *Romania Germanica*, escrita en los años 30 de nuestro siglo y difundida más tarde en la Península por una versión abreviada traducida al español en la ya citada *Enciclopedia Lingüística Hispánica* de 1967 (cf. Messner, 1998).

Hablaré ahora de la influencia francesa actual limitándome a las nomenclaturas. En un diccionario plurilingüe, editado por la Comisión de las Comunidades Económicas Europeas en 1986 bajo el título *Vocabularium*: "El impuesto sobre el valor añadido" encontramos en la introducción (p. 23) el siguiente comentario: "El presente vocabulario multilingüe, elaborado por el Servicio especializado Terminología y aplicaciones informáticas de Bruselas [...] recoge la terminología comunitaria referente al Impuesto sobre el valor Añadido".

Bajo el número 500 (p. 176) aparece en primer lugar el sintagma francés "compensation forfaitaire", acompañado por las formas correspondientes de las otras lenguas de la entonces llamada "Comunidad Económica Europea":

Inglés: flat-rate compensation  
Alemán: Pauschalausgleich  
Español: compensación a tanto alzado  
Portugués: compensação forfetária

Cuando pregunté a unos amigos portugueses si conocían el significado del adjetivo *forfetário* (que no está en ningún diccionario), me dijeron que no.

He mencionado este ejemplo porque muestra la influencia del francés en otras lenguas europeas a causa de la unificación de las leyes de la hoy ya no llamada "Comunidad Económica Europea" sino "Unión Europea".

Deseo añadir un breve comentario: los textos de Bruselas son accesibles también por ordenador, y en el proyecto EURODICAUTOM el

"Bureau de terminologie de Bruxelles" pone a la disposición de los interesados cada palabra-clave publicada con el contexto y sus traducciones en las lenguas de la Unión Europea. He consultado el banco de datos bajo francés "forfaitaire": los resultados de la búsqueda para el español son bastante divergentes.

Un ejemplo sacado de la versión electrónica:

Date 950308 CF = 3

FR VE prix forfaitaire

RF Bull UE 7/8 1994

NT Le versement, pour un produit couvert, d'une redevance qui ne varie pas en fonction du nombre de copies dudit produit...

ES VE pago a tanto alzado

RF Bol. EU 7/8 1994

NT Se entenderá el pago de unos cánones por un producto cubierto ...

Explicación: CF Código de fiabilidad. Los términos con un CF = 5 se consideran como traducción oficial de la UE

UE: Descriptor

RF Fuente de referencia

NT Nota explicativa.

Al adjetivo francés "forfaitaire" corresponden en varias traducciones las siguientes expresiones, lexemas o sintagmas: *a tanto alzado*, *global*, *convenido*, *de avenencia*, *de contrata*.

En mi opinión sería importante que en España para remediar esta situación alguien se hiciese cargo de reglamentar estos empleos según el uso del país sin seguir ciegamente las propuestas de Bruselas. Dicho en las palabras de Ángel Martín Municio, en su texto electrónico (Home-page Instituto Cervantes) "Intelectualización de la lengua española": "Otros [importantes motivos económicos internacionales] influyen [...] sobre nuestro prestigio lingüístico y político en el seno de la Unión Europea: y es bien sabida nuestra limitada presencia e influencia en este campo."

También es necesario decir que el adjetivo francés *forfaitaire* no siempre es traducido al portugués así: en otras citas se da *englobado*, o el mismo xenismo puro, escrito a la francesa *forfaitaire*. Pero en el diccionario electrónico, en traducciones más recientes ya no está *forfetário*, sino para *prix forfaitaire* leemos: *preço fixo* (con la clasificación 5, es decir, se le atribuye carácter oficial), *global*, y *total*, etc.

Estoy seguro de que estamos viviendo realmente de cerca la difusión de una muchedumbre de neologismos franceses. Un colaborador de la Oficina de terminología de Bruselas (Goffin, 1994: 156) escribía con orgullo: "Le caractère contraignant et normalisateur du discours législatif communautaire [lui] confère la dignité de textes classiques [...] et le statut de canoniques et d'intouchables à ces termes [...]".

Explica el uso obligatorio de las palabras del tipo *eurolecto* con el siguiente ejemplo: "La ampliación del significado de francés *cabotage* al tráfico y a la aviación obliga a los alemanes quienes no pueden emplear la palabra alemana correspondiente al significado original de *cabotaje*, *Küstenschiffahrt*, a introducir el neologismo *Kabotage*".

Esta frase apodíctica me ha motivado a consultar varios diccionarios de uso cotidiano. Para no alargarme demasiado sólo reproduzco la microestructura del ya citado *Diccionario escolar de la RAE* de 1997:

**cabotaje.** m. Mar. Navegación o tráfico que hacen los buques entre los puertos de su nación sin perder de vista la costa o sea siguiendo derrota de cabo a cabo ..."

En el banco de datos electrónico, el EURODICAUTOM, que es -como ya he explicado- un gran fichero multilingüe destinado a ayudar a los funcionarios de las instituciones europeas a encontrar en su propia lengua la palabra equivalente a la del eurolecto, he encontrado en español *cabotaje*, con fecha de 1993, y la definición: 'el derecho de una compañía aérea a realizar transporte aéreo comercial [...] entre dos puntos de un Estado miembro distinto en el que esté registrada'. Eso significa una ampliación del significado primitivo marino del sustantivo, y al mismo tiempo exige la introducción de adjetivos para distinguir las tres nuevas posibilidades: primero *cabotaje marítimo*, para sustituir la palabra con el significado primitivo, y *cabotaje de carretera*, o *por carretera*, y *cabotaje aéreo*. (En portugués ocurre lo mismo: *cabotagem marítima* y *cabotagem rodoviária*).

Lo curioso es que en la versión alemana del banco de datos no he encontrado el galicismo *Kabotage* señalado por Goffin. Sólo aparece en compuestos donde tiene el significado nuevo: *Kabotage-Flug*, o *Straßenkabotage*, mientras para *cabotaje marítimo* continúa la forma tradicional *Küstenschiffahrt*. También lo he encontrado ya en un diccionario bilingüe, el



*Pons Globalwörterbuch* de 1996. Parece que algunos lexicógrafos ya estén insertando en las ediciones más nuevas los nuevos términos creados en Bruselas asegurándoles así su difusión. No sé si lo hacen después de haber consultado los diccionarios de Bruselas pero valdría la pena de averiguarlo.

Las consecuencias lingüísticas de la política centralizadora de la Unión Europea, es decir la difusión de decretos obligatorios en todos los países-miembros donde sustituyen a las leyes propias de cada país no son todavía bien conocidas. Se habla mucho más de la preponderancia del inglés y de cómo defenderse de las palabras americanas. Una ojeada en las bibliografías de las lenguas románicas (*Romanische Bibliographie*, el cederrón de la *MLA* o la bibliografía de la *Revista de Filología Española*) nos informa sobre estudios con títulos típicos como: "La invasión del anglicismo...", etc., pero nada sobre la influencia del "eurolecto".

Que existe también una influencia francesa -parece- no se hace sentir tan claramente porque estos galicismos en las otras lenguas -sólo trataré aquí el español y el portugués- no vienen de París, sino con rodeos de Bruselas, y pertenecen muchas veces a la economía, lo que es lógico porque la unificación de Europa se hace casi exclusivamente por razones económicas.

Quien trabaja en este sector de nuestra disciplina conoce el orgullo que muestran los colegas franceses cuando logran descubrir esta nueva irradiación de su lengua. En una panorámica sobre los trabajos terminológicos de la Unión Europea, Goffin (1994, 156 y ss.) enumera algunas nomenclaturas francesas, que según él, han ejercido influencia sobre otras lenguas a través de la adopción y del empleo por las oficinas de la Unión. Menciona la terminología de la administración de Bruselas que se orienta en el modelo francés, o la terminología de los trenes superrápidos. No sé si alguien ya ha analizado los términos técnicos del AVE español comparándolos a los del TGV francés (sería interesante hacerlo con la ayuda de la nueva edición del *Vocabulario científico y técnico* de la Real Academia de Ciencias, 1996).

En su reciente libro *Wirtschaftsspanisch: Marketing, Estudio de Casos de Márketing*, Jesús Padilla Gálvez (1998: 1) escribe: "En Hispanoamérica la palabra márketing se denomina [...] mercadeo, y en España se usa oficialmente [...] el término "comercialización". Con este ejemplo puedo mostrar cómo son las consecuencias de este tipo de política lingüística sobre la unidad del

español europeo y americano. Lo mismo ocurre con las variantes europea y americana del portugués. En los textos de la Unión Europea sólo aparece como forma correspondiente al inglés *marketing* el sustantivo español *comercialización*. En el *Nuevo Diccionario de Colombianismos*, (Haensch y Werner, 1993) aparece realmente sólo *mercadeo*.

Eso significa, de un lado, que la oficialidad de los términos de la Unión Europea acentúa y petrifica las diferencias lingüísticas entre España e Hispanoamérica y que, es una ironía en este caso, la unidad del español se hace por el anglicismo *marketing*, empleado en los lados del Atlántico.

En la introducción al antes citado "Vocabularium" de Bruselas de donde tomé el ejemplo portugués *forfetário* se lee: "terminología comunitaria". Si consultamos los diccionarios españoles actuales, por ejemplo las ediciones de la Real Academia de la Lengua, no encontramos ni en la de 1992, ni en la anterior de 1984 una descripción exacta del contenido de *comunitario*: *comunitario* es 'perteneciente o relativo a la comunidad'.

Pero en el *Diccionario escolar* de la Real Academia Española (1997) aparece ya un segundo significado, mas restringido que el tradicional: 'perteneciente a la Comunidad Económica Europea'.

*Comunitario* con este significado es claramente un galicismo semántico, porque ya antes de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea los franceses, cofundadores de esta, escribían *communautaire* con el sentido referido. Y en el "Vocabularium" citado de 1986 (entonces mucho antes de la publicación de los diccionarios españoles), bajo el número 255 encontramos las formas siguientes:

Francés: Taux communautaire  
Inglés: Community rate  
Alemán: gemeinschaftlicher Satz  
Español: tipo impositivo comunitario  
Portugués: taxa comunitária

Una breve advertencia: el adjetivo alemán en el ejemplo citado *gemeinschaftlich* no se ha impuesto como querían los traductores en 1986. Continúan al contrario los compuestos nominales típicos de las lenguas germánicas: *EU-Wortschatz*, *EU- Politik*, etc. Tampoco *kommunitär* que vemos

algunas veces en textos de Bruselas, ha sido aceptado en alemán (lo cual me parece un rechazo del galicismo).

Tampoco he encontrado este significado del adjetivo *comunitario* en los diccionarios portugueses y españoles más modernos; sí de nuevo, en cambio en diccionarios bilingües español - alemán.

Creo que se aprecia con claridad una influencia bastante grande de la lengua francesa en otras lenguas, al menos en las románicas. (Tengo que añadir también un breve comentario: cuando publicaron el *Diccionario Escolar* de la Academia en 1997 ya no existía la "Comunidad Económica Europea," sino la Unión Europea; no obstante continúa *comunitario*, el derivado de la antigua "Comunidad Europea", porque el contenido se ha impuesto sobre la semejanza formal y por eso el adjetivo de "Unión Europea" sigue siendo *comunitario* y no *unionista* o *unitario*, adjetivos bloqueados ya por otros empleos).

En la legislación de la Unión Europea está escrito que los ciudadanos de los países miembros tienen los mismos derechos en todos los países que los que allí han nacido: se les califica como *residentes*. En el volumen "Economía, finanzas - moneda", de 1985, en la entrada 320 (204) se lee:

Francés: résidents  
Inglés: residents  
Alemán: devisaenländer  
Español: residentes  
Portugués: residentes

No he encontrado este nuevo significado de la palabra en diccionarios españoles y portugueses, pero sí en un bilingüe alemán-español ya en 1983 (Slaby- Großmann 1994-1989).

Creo haber mostrado que no es difícil encontrar entre los muchos términos españoles inventados en Bruselas tantos galicismos: "Le contingentement d'un produit" se hace reconocer en la traducción española "contingentamento de un producto", y entra así en concurrencia con la palabra *contingentación*, que creo se emplea más en los diccionarios electrónicos que el galicismo.

Como ya he dicho, lo importante en la "Unión Europea" es la economía, por eso tienen una frecuencia muy alta en los documentos comunitarios

sintagmas como *Estados miembros y terceros países*. El primer sintagma ya no tiene su significado antiguo general, sino que se ha reducido a los miembros de la *Unión Europea*, es decir, se presupone siempre el grupo preposicional *de la Unión Europea* sin necesidad de escribirlo. Lo mismo ocurre con *los terceros países*, traducción del francés *pays tiers*, forma invariable tanto para el singular como el plural. Analizando las traducciones españolas que nos ofrece EURODICAUTOM constatamos que hay varias posibilidades y no una terminología ya fijada. Para el plural hay dos opciones: la más frecuente es "terceros países", la otra "países terceros". Para el singular se nos ofrecen tres formas: "tercero país [sic!], tercer país y país tercero". Tengo curiosidad por saber cuál de las tres será en los próximos años la vencedora.

Estas variantes muestran claramente que todavía tenemos tiempo de intervenir y arreglar la selección de los neologismos inventados en Bruselas en el español de hoy.

La influencia de la lengua francesa en las lenguas iberorrománicas ha sido, en los siglos pasados algunas veces muy intensa, por ejemplo alrededor de 1800 como ya he dicho, cuando los liberales redactaron la nueva constitución traduciendo la francesa, pero hoy la influencia es mucho más intensa, sin hacerse sentir y sin que haya tanto rechazo por los intelectuales o literatos como hubo, hace 200 años, al principio del siglo XIX.

#### BIBLIOGRAFÍA:

- Academia Real das Sciencias de Lisboa, *Diccionario da Lingoa Portuguesa*, Lisboa, Oficina da mesma Academia 1793.
- Academia Real das Sciencias de Lisboa (1815), *Memoria sobre os pesos e medidas portuguezas, e sobre a introdução do systema metro-decimal* [...], Lisboa, Na Officina da Mesma Academia.
- Alvar Ezquerro, M. (1997), "La nomenclatura de Lorenzo de Robles", en M. Almeida y J. Dorta, (eds.), *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica, Homenaje al profesor Ramón Trujillo*, Tenerife, Montesinos, vol. II, pp. 15-26.
- Boisvert, G. (1983-1985), "Guerra às palavras afrancesadas! Une polémique linguistique dans la presse lisboanaise en octobre 1812", *Bulletin des Études Portugaises et Brésiliennes*, t. 44-45.
- Brunot, F. (1967), *Histoire de la langue française*, tome VIII, le français hors de France au XVIII<sup>e</sup> siècle (1<sup>e</sup> partie), Paris, Armand Colin.
- Corominas, J. y J. A. Pascual (1980-1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.

- Cunha, A. G., (1982), *Dicionário etimológico da língua portuguesa*, Rio, Nova Fronteira.
- Donet Clavijo, M. L. (1997), "Estudio sobre los galicismos: El Diccionario de la Real Academia Española (1992)", *Lingüística Española Actual*, XIX, pp. 63-81.
- Encyclopédie ou dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers*, [...] Paris, Brisson, David, Le Breton, Drunot, 1752 ss.
- Garriga Escribano, C. (1996-1997), "Penetración del léxico químico en el DRAE: la edición de 1817", *Revista de Lexicografía* III, pp. 59-80.
- Gili Gaya, S. (1947 y ss.), *Tesoro Lexicográfico*, Madrid, CSIC.
- Goffin, R. (1994), "L'expérience de la terminologie à la Commission des Communautés européennes", en P. Martel y J. Maurais (eds.), *Langues et Sociétés en contact, Mélanges offerts à Jean-Claude Corbeil*, Tübingen, Niemeyer, p. 156.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (1996-1997), "La química y la lengua del siglo XIX: nota a propósito de pajueta, fósforo, mixto y cerilla", *Revista de Lexicografía*, III, pp. 81-93.
- Gutiérrez Cuadrado, J. y J. L. Peset, (1997), *Metro y Kilo: el sistema métrico decimal en España*. Madrid, Akal.
- Haensch, G. y R. Werner (1993), *Nuevo Diccionario de Colombianismos*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- Lapesa, R. (1980), *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- Martinell, E. (1984), "Posturas adoptadas ante los Galicismos introducidos en el Castellano en el siglo XVIII", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 3, pp. 101-128.
- Messner, D. (1994 y ss.), *Dicionário dos dicionários portugueses*, Salzburg, Universität.
- Messner, D. (1995), Reflexões sobre a investigação de Lusismos, *Revista Internacional de Língua Portuguesa*, 14, pp. 154-157.
- Messner, D. (1998), "Elementos de origem germânica no léxico português", en E. Koller y H. Laitenberger (eds.), *Suevos - Schwaben, Das Königreich der Sueben auf der iberischen Halbinsel (411 - 585)*, Tübingen, Narr, pp. 105-114.
- Messner, D. (en prensa), "El Diccionario de la Lengua Castellana de 1780: una fuente del Dicionário da Academia Portuguesa de 1793", *Revista de Filología Española*.
- Padilla Gálvez, J. (1998), *Wirtschaftsspanisch: Marketing, Estudio de Casos de Márketing*, München-Wien, Oldenbourg.
- Pottier, B. (1967), "Galicismos", *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, Madrid, CSIC vol. II. pp. 126-151.
- Quilis, A. (1983), "Los Galicismos en la lengua española hablada en Madrid", *Philologica Hispaniensa in honorem Manuel Alvar*, Madrid, Gredos. vol. I, pp. 537 - 547.
- RAE (1783), *Diccionario de la Lengua Castellana*.
- RAE (1997), *Diccionario escolar de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (1996), *Vocabulario científico y técnico*, Madrid, Espasa.
- Sarrailh, J. (1985), *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica [1954].

Slaby-Großmann (1994-1989), *Wörterbuch der deutschen und spanischen Sprache*, Wiesbaden, Brandstetter.  
Terreros y Pando, E. (1786-1793), *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, Madrid, Viuda de Ibarra.  
Vallejo Arróniz, P. (1986), Nuevos datos sobre galicismos del siglo XVIII, *Revista de Filología Española*, LXVI, pp. 115-125.

Dieter Messner  
Universidad de Salzburgo  
Akademiestrasse 24  
A-5020 Salzburg  
tel.: 07-43 662 8044 4453  
e-mail: Dieter.Messner@sbg.ac.at